



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Coomeva S.A.
Demandado:	Jaime Arturo Ramírez Cortés
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00380 00
Decisión:	Modifica liquidación de crédito

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte actora no se ajusta a derecho, habida cuenta que los intereses moratorios liquidados superan la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera, se procede a modificarla, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, en la forma establecida en la liquidación adjunta a este proveído, en los siguientes términos:

Concepto	Valor
Capital	\$ 1.824.999,00
Capitales adicionados	\$ 61.547.834,00
Total capital	\$ 63.372.833,00
Total interés de plazo	\$ 7.368.098,00
Total interés mora	\$ 15.013.867,44
Total a pagar	\$ 85.754.798,44
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 85.754.798,44

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación del crédito, con fecha de corte treinta (30) de abril de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 084

Bogotá, 16 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46c87b0567974273b241ef9e23779917e6fe3fde98e705ca4fe315b64826d8a5**

Documento generado en 15/06/2022 10:41:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**